

EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO, CONSTA DE 54 FOLIOS Y PARA EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA DIRECCION DEL HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



DR. MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES  
DIRECTOR DEL HOSPITAL

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



SOLICITUD O REQUERIMIENTO DE OBRA, BIEN O SERVICIO

1. FECHA: (D-M-A)	31 DE ENERO DE 2020		
2. NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SANDRA LORENA ESCOBAR DE HERNANDEZ		
3. CARGO:	ENCARGADA DE ALMACEN		
4. DEPENDENCIA:	ALMACEN	8. FIRMA DEL SOLICITANTE:	<i>S. Escobar de Alvar</i>
5. NOMBRE DEL AUTORIZANTE:	DR. MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES	9. FIRMA DEL AUTORIZANTE:	<i>[Signature]</i>
6. CARGO:	DIRECTOR DEL HOSPITAL		
7. DEPENDENCIA:	DIRECCION		

9. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Necesidad de Oxígeno Medicinal para abastecer a los servicios hospitalarios y emergencias, para cubrir el año 2020,

9.1 DETALLE

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones Técnicas
					(Material, color, medida, otras características requeridas)
1	12000060	4	C/U	OXIDO NITROSO 56 LIBRAS, CARGA	
2	12000065	20	C/U	OXIGENO MEDICINAL DE 23 P.C., CARGA	
3	12000068	60	C/U	OXIGENO MEDICINAL DE 50 P.C., CARGA	
4	12000071	35	C/U	OXIGENO MEDICINA DE 110 P.C., CARGA	
5	12000075	135	C/U	OXIGENO MEDICINAL DE 220 P.C., CARGA	
6	12000080	600	GL	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO	

10. CONDICIONES:

10.1 VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA:	
10.2 FORMA DE ENTREGA:	
10.3 LUGAR DE ENTREGA:	
10.4 OTRAS CONDICIONES NECESARIAS (Especificar)	

11. OBSERVACIONES (cuando se requiera):	

12. PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

NOMBRE: Licda. Roxana de la Paz Hernández
CARGO: Jefe d División Administrativa
DEPENDENCIA: Dirección

Notas aclaratorias:

- ◆ Las solicitudes de obras, bienes y servicios deben incluirse de conformidad a la PAAC.
- ◆ El solicitante debe diligenciar ante la autoridad correspondiente la aprobación de solicitudes no consideradas en la PAAC, previo a solicitarlas a la UACI.
- ◆ En caso algún numeral no esté debidamente completado, la UACI podrá requerir su aclaración a efecto de realizar el trámite de compra.
- ◆ En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información:

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



SOLICITUD O REQUERIMIENTO DE OBRA, BIEN O SERVICIO

1. FECHA: (D-M-A)	31 DE ENERO DE 2020		
2. NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SANDRA LORENA ESCOBAR DE HERNANDEZ		
3. CARGO:	ENCARGADA DE ALMACEN		
4. DEPENDENCIA:	ALMACEN	8. FIRMA DEL SOLICITANTE:	<i>[Signature]</i>
5. NOMBRE DEL AUTORIZANTE:	DR. MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES	9. FIRMA DEL AUTORIZANTE:	<i>[Signature]</i>
6. CARGO:	DIRECTOR DEL HOSPITAL		
7. DEPENDENCIA:	DIRECCION		



9. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

SE SOLICITA TANQUE PARA ALMACENAR OXIGENO LIQUIDO, PARA SER UTILIZADO EN LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y EMERGENCIA DE ESTE HOSPITAL, CON EL PROPOSITO DE MODERNIZAR, TENER MAYOR COBERTURA Y MAYOR CALIDAD EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE OXIGENO PARA LOS PACIENTES.

9.1 DETALLE

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	9.1 DETALLE	
				OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas)
1	81214004	8 MESES	C/U	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO, PARA ALMACENAR OXIGENO, CAPACIDAD DE 1000 LITROS. QUE INCLUYA RED DE DISTRIBUCION	

10. CONDICIONES:

10.1 VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA:	
10.2 FORMA DE ENTREGA:	
10.3 LUGAR DE ENTREGA:	
10.4 OTRAS CONDICIONES NECESARIAS (Especificar)	

11. OBSERVACIONES (cuando se requiera):

12. PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

NOMBRE: Sr. Carlos Gardenio Campos  
CARGO: Jefe de Mantenimiento  
DEPENDENCIA: Administración

Notas aclaratorias:

- Las solicitudes de obras, bienes y servicios deben incluirse de conformidad a la PAAC.
- El solicitante debe diligenciar ante la autoridad correspondiente la aprobación de solicitudes no consideradas en la PAAC, previo a solicitarlas a la UACI.
- En caso algún numeral no esté debidamente completado, la UACI podrá requerir su aclaración a efecto de realizar el trámite de compra.
- En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información:



MINISTERIO  
DE SALUD



**HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

**LIBRE GESTION No. 08/2020**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**“SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL Y SERVICIO DE  
ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN,  
PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA PARA EL AÑO  
2020”**

**Santa Rosa de Lima, Febrero de 2020**

Señor Oferente:

Favor leer detenidamente las condiciones que deberá cumplir su oferta.

**HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

---

---

**1,- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, que en lo sucesivo se denominará el Hospital y la UACI respectivamente, invita a participar en la Libre Gestión No. 08/2020, para el SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGÉNICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA, PARA EL AÑO 2020.

**2,- PRACTICAS CORRUPTIVAS**

Si se comprueba bque en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones en los artículos 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los artículos 156 y 160 LACAP.

**3,- OFERTANTES ELEGIBLES**

Persona Natural ó Jurídica nacional ó extranjera o cualquier combinación de ellas en forma de participación conjunta, Que no esté incluido en las incapacidades, impedimentos e inhabilidades así como en los efectos establecidos en los artículos 25, 26, 158 y 159 LACAP. El participante hará prevalecer los intereses del contratante, evitando conflictos con otros o con sus propios intereses. Que no estén en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con respecto a los intereses del contratante.

**4,- CONDICION ESPECIAL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, ó durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la innovación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, sí durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**5,- CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Los términos de referencia podrán ser consultados y bajados de la página electrónica: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)

**HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

La adquisición del suministro de Oxígeno Medicinal y Servicio de Arrendamiento de Tanque Criogénico y Red de Distribución, para el Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, para el año 2020. Deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

REGLON	U/M	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNITARIOPRECIO	TOTALPRECIO
1	c/u	4	12000060	Oxigeno nitroso 56 libras, carga		
2	c/u	20	12000065	Oxigeno medicinal de 23 P.C, carga		
3	c/u	60	12000068	Oxigeno medicinal de 50 P.C, carga		
4	c/u	35	12000071	Oxigeno medicinal de 110 P.C, carga		
5	c/u	135	12000075	Oxigeno medicinal de 220 P.C, carga		
6	C/u	600	12000080	Oxígeno medicinal líquido, galón		
7	C/u	8 Meses	81214004	Servicio de arrendamiento de Tanque Criogénico, para almacenar oxígeno, capacidad de 1000 litros (Incluye instalación de red de distribución)		

Favor de enviar su cotización a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Santa Rosa de Lima, Tel: 2792-4411, 2792-4412, Fax. 2641-2036, ó al correo electrónico [flores.araniva@hotmail.com](mailto:flores.araniva@hotmail.com)

**6,- RED DE OXIGENO MEDICINAL (Iten No. 7)**

Para el Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido se requiere servicio de arrendamiento de tanque criogénico, para almacenar oxígeno, con capacidad de 1000 litros, que incluya la instalación de red de distribución, deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes condiciones y términos de referencia:

**DESCRIPCION GENERAL:!**

El sistema de suministro de gases medicinales para el Hospital, consiste en una red de distribución y lazos de control que permiten el suministro de oxígeno, haciendo posible que lleguen al paciente con la misma calidad con la que es producido el mismo gas. Los sistemas centralizados hacen mucho más seguras las acciones médicas, evitando el movimiento de cilindros en áreas críticas o pobladas, mejorando la economía en el manejo y almacenamiento, se reduce el trabajo en enfermería, personal de transporte (motorista) y servicios generales, se mejora el uso del espacio en las salas de cirugía, en

**HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

---

hospitalización, eliminación de pérdidas de gas residual en los cilindros y suministro constante y continuo.

- 1) La Empresa contratada tendrá el plazo de 10-12 semanas posterior a la firma del contrato u orden de inicio.
- 2) La empresa ofertante deberá de realizar visita previa a la institución para realizar levantamiento técnico de puntos de oxígeno y red de distribución.
- 3) La empresa contratada deberá de presentar plano en físico y digital de la red instalada.
- 4) Durante el tiempo de contrato de arrendamiento la empresa deberá contemplar mantenimiento preventivo y correctivo de la red instalada y brindar soporte técnico en caso de emergencia.
- 5) La distribución de tomas de oxígeno es de 67, según detalle anexo.
- 6) La Empresa contratada deberá incluir el servicio de asistencia 24 horas los 365 o 366 días del año, en caso que se requiera.

Además se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

### **TUBERÍA**

Es el elemento central de la red de distribución que permite conducir gases a la presión adecuada desde la central de su ministro hasta el punto de consumo, dicha tubería debe de quedar protegida de factores como la corrosión, congelamiento y/o altas temperaturas.

### **MATERIAL DE LA TUBERÍA**

El material recomendado según normas internacionales NFPA 99 y CGA para la conducción de gases medicinales obedece a tener en cuenta factores como: presión, corrosión, temperatura, presencia de humedad ó impurezas y riesgos de incendio. Estas características las cumple la tubería de cobre tipo K ó L sin costura rígida (NFPA 99 5,1,10,1,4). Su instalación será empotrada, para conexión de accesorios soldados. Las tuberías de gases medicinales no podrán instalarse en ductos donde exista posibilidad de estar expuestas al contacto con aceite.

Bajo ningún concepto la red de tubería para gases medicinales deberán ser utilizadas como conexión a tierra eléctrica.

### **SOPORTERÍA**

## HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

---

Las redes que conducen gases medicinales horizontales ó verticales estarán soportadas adecuadamente por medio de ganchos, platinas o ángulos fabricados totalmente en aluminio las cuales reúnen las propiedades de resistencia y calidad necesaria acorde con los diámetros utilizados y la longitud de las tuberías.

#### CAJAS DE CORTE

Por razones de seguridad y operatividad, un sistema centralizado de gases, deberá estar equipado con, cajas de corte, de tal forma que el suministro de gas sea fácilmente cortado ante cualquier eventualidad o requerimiento de servicio técnico.

#### MONTAJE Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las cajas de corte se instalaran para que cumplan como función básica controlar el suministro del gas medicinal a un área crítica.

Calcomanía en acrílico con el nombre del gas indicado en la entrada del flujo.

Etiqueta con señal o símbolo químico: (nombre del gas medicinal)

Etiqueta con señal de no cerrar excepto en caso de Emergencia.

Esta válvula controla el suministro al área de (ejemplo sala de operaciones)

#### VALVULAS DE RAMAL

Accesorio utilizado en la tubería instalado por razones de seguridad ó de mantenimiento, su función es interrumpir el suministro de gas en forma instantánea en un determinado ambiente.

Las válvulas de corte instaladas en líneas principales del ducto de cada área se dispondrán de tal manera que al cerrarlas no interrumpan el suministro de gases medicinales al resto de servicios.

El cierre ó apertura del suministro deberá efectuarse mediante un giro a 90° de la manija.

#### ALARMA DE BAJO NIVEL DE PRODUCTO

Alarma maestra para asegurar una vigilancia continua y responsable bajo nivel de producto.

Alarma por zona para el área de trabajo de partos.

#### ESTACIONES DE SALIDA (TOMAS)



## **HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**

### **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

---

Las estaciones de salida o tomas para gases medicinales que se instalen, son para servicio de oxígeno, su instalación será empotrada en pared.

Estás cumplirán todas las normas aplicables de la NFPA (Nacional FIRE Protección Asociación)

### **UBICACION TOMAS**

La ubicación de las tomas se contempla de acuerdo a las necesidades de cada área y a las recomendaciones mínimas exigidas por norma. De acuerdo diferentes áreas, las tomas de gases medicinales estarán ubicadas según planos.

### **CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE OXIGENO MEDICINAL**

El suministro de oxígeno se hará a través de un tanque criogénico de oxígeno líquido con cilindro de alta presión de reserva, se requiere especificar el tanque y el manifold de cilindros así:

Como fuente de suministro primario de Oxígeno, se requiere de un termo criogénico para almacenar oxígeno líquido con capacidad para 1000 litros. Se debe contar con espacio generoso externo a las instalaciones para la ubicación de un tanque criogénico para suplir la demanda calculada. Esta área debe permitir el acceso fácil para el cambio de llenado.

### **SISTEMA CENTRAL DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL**

consiste en:

- 1,-Un control semiautomático de termo de oxígeno líquido.
- 2,-Un Manifold de respaldo con capacidad total de 12 cilindros de 220 p.c. (6 cilindros por lado) se utilizarán cilindros existentes.
- 3,-Un sistema de doble regulación el cual hace entrar a trabajar el manifold de respaldo si ambos termos se terminan.

Cuando el Hospital adquiera el suministro de oxígeno líquido en Termo el abastecimiento de dicho producto se hará en las instalaciones del Hospital.

El arrendamiento de la Red de distribución y del sistema Central de Suministros de Oxígeno comenzará a cancelarse cuando todos los equipos estén instalados y recibidos por el Hospital; además debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos. Sistema de lectura de contenido por la telemetría.

**HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

---

Deberá anexarse cronograma de actividades para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos.

Estará ubicada contiguo al Anexo de la Unidad de Emergencia del Hospital.

**EQUIPOS MANIFOLDS**

Estos serán las fuentes de suministro de oxígeno medicinal principal y/o secundarios y/o reserva y la unidad de regulación será del tipo automática de una etapa donde se regule la presión que sale el cilindro a la presión de trabajo de la entidad.

Manifolds de cilindros de oxígeno como fuente de suministros secundarios o reserva de doce cilindros en total, distribuidos en dos bancos.

Sistema de red de tuberías para distribución de oxígeno líquido, incluye 67 tomas distribuidos de la manera siguiente:

No.	AMBIENTES	TOMAS INSTALAR	A
	<b>EMERGENCIA</b>		
1	Máxima Urgencia	3	
2	Observación 1	1	
3	Observación 2	1	
4	Pequeña Cirugía	1	
5	Rehidratación Oral	1	
6	Séptica	1	
7	Ortopedia	1	
	<b>QUIRÓFANOS</b>		
1	Trabajo de Partos	4	
2	Pasillo de Quirófanos	1	
3	Recuperación de Sala de Operaciones	4	
4	Sala de Partos 1	2	
5	Sala de Partos 2	2	
6	Quirófano 1	1	
7	Quirófano 2	1	
8	Recuperación postt Parto Inmediato	2	
	<b>PEDIATRIA - OBSTETRICIA-GINECOLOGIA</b>		
1	Ginecología	2	

**HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

2	Obstetricia Espera Materna	2
3	Obstetricia Puerperio	2
4	Cubículo 3 Pediatría	2
5	Cubículo 4 Pediatría	4
6	Cubículo 5 Pediatría	1
7	Pasillo Cubículo 4	1
8	Neonatos A	3
9	Neonatos B	1
10	Neonatos aislados	1
11	Pasillo Neonatos	1
	<b>MEDICINA</b>	
1	Bienestar Magisterial	1
2	Cubículo de Personal	2
3	Cirugía Hombres	2
4	Cirugía Mujeres	2
5	Medicina Mujeres	6
6	Medicina Hombres	6
7	Delicados	2
	<b>TOTAL.....</b>	<b>67</b>

### VISITA TECNICA

Las empresas interesadas en participar podrán realizar visita técnica para determinar la distancia y aspectos técnicos del arrendamiento del tanque criogénico y la red de distribución. **LA VISITA PODRÁ SER REALIZADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020 DE 7:30 A.M. HASTA LAS 3:30 N.P.M.**

### PREPARACION Y PRESENTACION DE OFERTAS

#### 7.- COSTOS DE LA OFERTA

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación de su oferta. El contratante no se hará responsable en ningún caso por dichos costos. Independientemente de los resultados del proceso de adjudicación.

**HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

---

**8,- IDIOMA DE LA OFERTA**

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el ofertante y el Hospital, deberá redactarse en idioma castellano.

**9,- DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

- La oferta deberá contener la descripción técnica de lo solicitado en el numeral 5 y 6, detallando cada ítem, precio unitario, precio total por ítem y total de la oferta, vigencia de la oferta, compromiso de entregar garantías que se requieran, compromiso de presentar solvencias al momento de adjudicar.
- Las Ofertas deberán ser firmadas por el representante legal de la empresa o por el propietario en caso de persona natural. Para lo cual deberá presentar cartas en donde se compromete a cumplir las especificaciones técnicas.
- Nota emitida por el representante legal en donde se compromete a brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la central de suministro de oxígeno líquido y red de distribución.
- Los precios ofertados deberán incluir el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato.
- Presentar detalle de auto clasificación de la empresa

**10,- MONEDA DE LAS OFERTAS**

El monto de la oferta, será cotizado en dólares de los Estados Unidos de América y se aceptan únicamente dos decimales.

**11,- PERIODO DE VALIDES DE LA OFERTA**

El período de valides de las ofertas será de 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

**12,- PLAZO PARA PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas deberán ser presentadas en la UACI del Hospital, ubicado en Calle ruta Militar salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, en fecha y hora, 13 de Febrero de 2020, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. En caso de no poder entregar en físico, se podrá recibir por medio del correo electrónico a la dirección [flores.araniva@hotmail.com](mailto:flores.araniva@hotmail.com) siempre y cuando contenga las firmas y sellos, sean documentos legibles y estén completos.

**HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

**13.- EVALUACION DE OFERTAS**

No se divulgará a los ofertantes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de cotizaciones.

**14.- SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de ofertas, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones referente al contenido de la oferta.

**15.- EVALUACION DE OFERTAS**

La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluará las ofertas, primero revisará que la oferta contenga la documentación solicitada y si cumple se evaluará de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAGE
Cumplimiento de Especificaciones técnicas	30%
Cumplimiento de Documentación Técnica	30%
Experiencia	20%
Precio	20%

La oferta se considera elegible si alcanza el mínimo de evaluación mínimo de 70%. La Comisión de evaluación emitirá el resultado y su recomendación de la oferta ganadora, la cual deberá remitir al titular para su autorización.

**16.- ADJUDICACION**

El hospital notificará la adjudicación por correo electrónico al ofertante ganador y se establece el plazo de tres días hábiles para que presente su aceptación firmada por el propietario (persona natural) y/o representante legal, indicando la persona que autoriza para que firme el contrato.

Tomando como base la disponibilidad financiera que posee el hospital y el comportamiento de los precios ofertados. Este hospital se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta.

**17.- DOCUMENTOS LEGALES PARA CONTRATAR**

Sí es Persona Jurídica

Fotocopias Certificadas por Notario de:

- Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

## HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

---

- Testimonio de Escritura de Modificación, transformación o fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere)
- Matrícula de Empresa y Establecimiento Mercantil vigente, en caso de no estar vigente recibo de pago de la misma y constancia extendida por el Registro de comercio de que la emisión de Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de comercio o Testimonio de la Escritura del poder otorgada al Apoderado respectivo, inscrita en el Registro de Comercio.
- Documento Unico de Identificación (DUI), NIT de la empresa.
- Tarjeta del Número de Identidad Tributaria (NIT) de la Empresa
- Tarjeta del Número de Registro de IVA de la empresa.

Si es Persona Natural

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Matrícula de Empresa y Establecimiento Mercantil inscrita y vigente, en caso de no estar vigente, recibo de pago de la misma y constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.
- Documento Unico de Identidad (DUI)
- Tarjeta del Número de Identidad Tributario (NIT)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios IVA.

PARA LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DEBERAN PRESENTAR EN ORIGINAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Solvencia de Impuestos Internos (IVA y RENTA) vigente a la fecha de la firma del contrato.
- Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Regimen Salud, vigente a la fecha de la firma del contrato.
- Solvencia de todas las AFP'S IPSEFA vigente a la fecha del contrato.
- Solvencia de Impuestos Municipales de la sociedad, vigente a la fecha de la firma del contrato, de la alcaldía Municipal de domicilio de la empresa.

#### 18.- ADMINISTRACION DEL CONTRATO

El Hospital Nombrará El Administrador de Contrato, quien está obligado a verificar el fiel cumplimiento de las cláusulas contractuales y dar cumplimiento a las responsabilidades que establece el Artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (IACAP)

**HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

---

**19,- GARANTIAS**

**Garantía de Cumplimiento de contrato**

El adjudicatario deberá presentar en la UACI del Hospital, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del suministro contratado, la cual estará vigente durante el plazo de 12 Meses, contados a partir de la fecha de distribución del contrato.

Deberán ser Fianzas emitidas por sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

Las Compañías que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

**20,- MULTAS**

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

**21,- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de entrega de los suministros deberá ser en el Hospital, ubicado en Calle Ruta Militar, Salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, La Unión; previa solicitud del administrador del contrato, conforme a la demanda de los suministros.

**22,- TRAMITE DE PAGO**

Una vez el Contratista tenga en su poder el acta de recepción en original y la factura firmada y sellada, procederá a retirar el quedan en la Unidad financiera del Hospital.

El Hospital realizará el pago en cheque ó en abono a cuenta previo al llenado de Declaración Jurada.

En caso de cheque, para retirarlo en la Unidad Financiera Institucional, es necesario que el contratista presente el quedan en original y sello de la empresa.

La Factura, deberá ser elaborada a nombre del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, describiendo en cada factura lo siguiente: Descripción del Suministro según contrato, marca, origen y código del producto, Número de contrato, Número de Libre Gestión, Precio Unitario, Monto total. La Factura deberá presentar la retención del uno por ciento (1%) del IVA.



MINISTERIO  
DE SALUD



**HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

---

---

Santa Rosa de Lima, 03 de Febrero de 2020.

F \_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Ofertante